

Estimados equipos directivos,

Les informamos que ya está disponible la información sobre la **convocatoria de becas generales 2025-2026** del Ministerio de Educación. Con el objetivo de facilitar la difusión entre el alumnado y sus familias, les remitimos el siguiente resumen con los aspectos más relevantes de la convocatoria:

CONVOCATORIA DE BECAS GENERALES 2025-2026

¡ATENCIÓN! PLAZO ABIERTO

 Desde el 24 de marzo hasta el 14 de mayo de 2025 (hasta las 15:00h)

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

- Estudiantes de **Bachillerato**
- Formación Profesional**
- Enseñanzas Artísticas y Deportivas**
- Enseñanzas de Idiomas** en Escuelas Oficiales
- Estudios Universitarios** de Grado y Máster

REQUISITOS GENERALES

-  Ser español o tener la nacionalidad de un país de la Unión Europea.
-  Cumplir con los requisitos académicos y económicos establecidos en la convocatoria.

NOVEDADES PARA ESTE CURSO

-  **Incremento de la beca de residencia:** la ayuda para estudiantes que necesiten residir fuera del domicilio familiar durante el curso aumenta a **2.700 euros**.
-  **Equiparación de ayudas:** los estudiantes de **enseñanzas artísticas superiores** se equiparan a los universitarios en cuanto a las ayudas disponibles.
-  **Aumento en becas para estudiantes con discapacidad:** incremento del **25%** en las cuantías para estudiantes con una discapacidad reconocida entre el **25% y el 65%**.

CÓMO SOLICITARLA

- 1 Acceder a la [sede electrónica del Ministerio de Educación](#).
- 2 Rellenar el **formulario de solicitud en línea**.
- 3 **Firmar y enviar** la solicitud electrónicamente.
- 4 Guardar el **resguardo de presentación**.

⚠ IMPORTANTE

- Se remitará documentación a través del [enlace](#), en los siguientes casos:

1. Si la unidad familiar ha percibido ingresos en el extranjero en el ejercicio anterior:

Documentación a aportar:

Justificante de la Administración Tributaria correspondiente.

2. Si algún miembro de la unidad familiar no ha hecho declaración de la renta y ha percibido ingresos en territorio de régimen fiscal distinto al de la Comunidad Autónoma en que está su domicilio" (ejemplo: si se reside en Valencia y se ha percibido ingresos no declarados en Madrid).

Documentación a aportar:

Justificación de los ingresos percibidos.

3. Si no se ha podido cumplimentar los datos relativos a la residencia durante el curso escolar:

Documentación a aportar:

Residencias de estudiantes u otros alojamientos de pago: recibo justificativo del gasto mensual.

Vivienda de alquiler: contrato de alquiler.

4. Si se ha alegado ser unidad familiar independiente:

Documentación a aportar:

Justificante de ingresos del año 2024.

Justificante de la titularidad o alquiler del domicilio.

Volante o certificado de empadronamiento conjunto, familiar o colectivo.

5. Si no se ha podido validar el NIF/NIE de alguno/s de los miembros computables de su unidad familiar:

Documentación a aportar:

Documento que genera la aplicación firmado y acompañado del NIF/NIE correspondiente.

⚠ IMPORTANTE

- La información proporcionada en la solicitud sobre los estudios que se cursarán es **provisional** y **tendrá que ser modificada por el interesado** posteriormente si es necesario.